



VALLENAR, 16 MAYO 2016

DECRETO N° 1554,

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico de Salud para "Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución Exenta N° 328 de fecha 23 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, Componente 1: Atención Odontológica de Morbilidad".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA VALERIA ALEXANDRA ABARCIA LEYTON**, RUT N°15.033.705-4, por el periodo comprendido entre el 16 de Mayo al 31 de Octubre 2016, para que se desempeñe en el "Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica, Componente 1: Atención Odontológica de Morbilidad".
- 2.- Cancélese a **DOÑA VALERIA ALEXANDRA ABARCIA LEYTON** el valor por hora realizada de \$ 3.500.- (tres mil quinientos pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



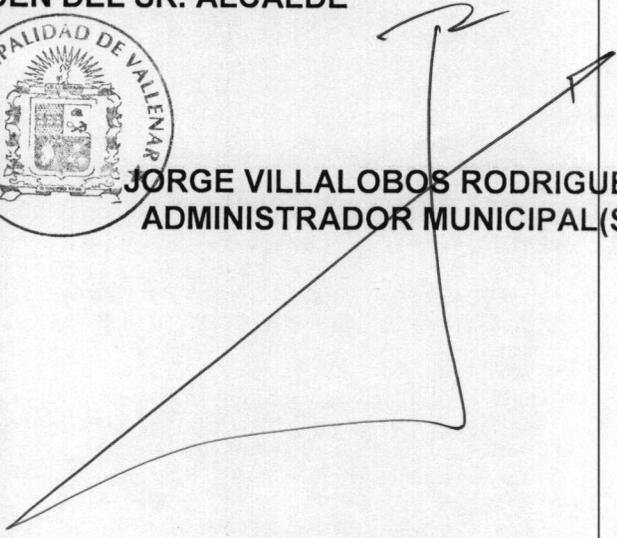
4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Finanzas salud Municipal
- Archivo Recursos Humanos

JVR/NFR/Dra. PSG/CRT/VJM/vmd